

Certificación INTA

COMPOSICIÓN NUTRICIONAL

**Alimentos en general y suplementos
alimentarios**

Exigencias, cumplimientos



INTA, Octubre 2022



Antecedentes

El Inta en su interés de apoyar la comercialización de productos más saludables, entrega apoyo a la industria alimentaria, para que a través de la Certificación INTA, puedan dar a conocer los atributos de sus productos alimenticios a los consumidores, actuando como un ente certificador externo imparcial.

1. Alcance

Este protocolo especifica los criterios que deben cumplir los alimentos en general y suplementos alimentarios para postular a la certificación de composición nutricional.

Los alimentos en términos generales se definen como cualquier sustancia, procesada, semiprocada o cruda que se utiliza para el consumo humano. Y los suplementos alimentarios se refieren a una gran gama de productos que incluyen vitaminas y minerales, hierbas y otros productos botánicos, aminoácidos y enzimas, entre otros, los cuales tienen diferentes formatos como pastillas, gomas comestibles, polvos, líquidos, etc.

Los alimentos y suplementos, deben cumplir con el Reglamento Sanitario de los alimentos, (Decreto N°977/96, vigente desde el 13/05/1997).

1.1 Ejemplos de productos elegibles para la certificación

- Alimentos cárnicos
- Alimentos de uso infantil
- Productos lácteos
- Barras de cereal, cereales, etc.
- Alimentos en general
- Suplementos alimentarios

Los siguientes tipos de productos están excluidos del alcance:

- Cualquier producto afecto al uso de logos de advertencia “Alto en...”
- Bebidas alcohólicas
- Productos de tabaco



2. Descripción de la certificación

El proceso de certificación requiere que el solicitante presente inicialmente una solicitud de certificación del producto que desea certificar. El solicitante deberá ser el propietario o representante de la marca responsable de la venta final al por menor o del empaque del servicio de alimentos del producto.

A las entidades que se determine que cumplen con los requisitos del programa, se les emitirá un certificado que incluya los productos que cuentan con el sello del INTA. Solo aquellos productos enumerados en el documento pueden dar a conocer la certificación.

2.1 Requisitos de certificación

2.1.1 Documentos y Registros

La documentación de cada producto que busque la certificación deberá enviarse al INTA para su revisión y deberá incluir:

- Ficha técnica o documento similar
- Fichas técnicas de las materias primas utilizadas si es que fuera necesario
- Etiqueta del producto actual: se revisará la etiqueta del producto actual para verificar que toda la información expuesta al consumidor esté correctamente emitida según la normativa vigente.

Después de la certificación inicial, cualquier cambio en la formulación del producto, incluido un cambio en los ingredientes, proveedor(es) o porcentajes, se deberá enviar para su revisión y aprobación por parte del INTA antes de su uso en un producto certificado.

Los documentos y registros deberán describir con precisión los productos actuales producidos. La entidad certificada deberá demostrar que la identidad de un producto coincide con la afirmación con respecto a su composición nutricional.

Toda información enviada se utilizará en absoluta confidencialidad.

2.1.2 Auditoria

Se realizará una visita a la planta productiva de los alimentos con el objetivo de conocer sus procesos productivos y trazabilidad.

2.1.2 Análisis de composición nutricional y del atributo a certificar

Con el objetivo de conocer los aportes nutricionales y el cumplimiento de lo que se requiere destacar, de los productos que solicitan la certificación, se realizarán análisis que permitan contrastar el etiquetado nutricional declarado en los envases con los análisis realizados en



laboratorio. Los análisis que se realizarán dependerán de los ingredientes de cada producto y de lo que requieran certificar. Sin embargo, el INTA se reserva el derecho de realizar otros que estime pertinente.

Algunos ejemplos de análisis nutricionales comúnmente realizados:

1. Análisis proximal: humedad, proteína, cenizas, grasa total, hidratos de carbono por diferencia y energía
2. Perfil de azúcares: glucosa, fructosa, sacarosa, lactosa y maltosa
3. Fibra dietética total en caso de que el producto contenga ingredientes de origen vegetal
4. Sodio
5. Desglose de grasas: perfil de ácidos grasos con ácidos grasos trans y colesterol

2.1.3 Muestreo

Una vez que el INTA haya certificado el producto, procederá a realizar muestreos periódicos y al azar de los alimentos en el mercado, para luego ser trasladados a los laboratorios de la institución y ser sometidos a análisis.

2.2 Producto no conforme

2.2.1 En el caso de que se realicen cambios en las fórmulas o etiquetas de los productos, que dé como resultado un producto no conforme, la empresa es responsable de implementar un plan de disposición para cualquier producto no conforme que lleve el logotipo de certificación.

2.3.2 La entidad certificada deberá contar con un procedimiento escrito para:

- controlar el producto que no cumple
- notificar a sus clientes/minoristas y otras entidades relacionadas cuando se determina el producto terminado para ser elegible para un retiro o recuperación.

2.3.3 Una entidad certificada que constantemente no puede cumplir con los requisitos de este documento, podría suspenderse o quitársele la certificación del INTA

3. Etiquetado

El uso del logo INTA "Certificación de nutricional" es opcional y está diseñado para su uso en los envases de productos aprobados por el INTA y comercializados para la venta en Chile y Latinoamérica.



4. Definiciones

Certificación: El resultado oficial de actividades exitosas relacionadas con las evaluaciones de cumplimiento, incluida la solicitud de certificación, la auditoría, el pago de tarifas y cualquier otra actividad de evaluación de cumplimiento necesaria.

Solicitud de certificación: La consulta inicial realizada por la entidad que busca la certificación para su(s) producto(s).

Entidad certificada: La compañía/instalación/operación responsable de lograr y mantener el cumplimiento con este programa de certificación.

Conforme: Producido de acuerdo con el protocolo.

Fórmula: Una lista de ingredientes y su % de composición en un producto terminado.

Ingrediente: Un componente de la fórmula.

5. Usos del sello de certificación INTA

La certificación del INTA da derecho a la empresa para utilizar el sello INTA en el envase del producto y en campañas comunicacionales que incluyan los siguientes medios:

- Televisión abierta y cable
- prensa: avisos especiales o publibreportajes
- catálogo
- digital: sitio web, redes sociales, asociado a los productos que se certifican u otro.
- Visual en punto de venta

Todo material en el que se utilice el logotipo institucional del INTA, deberá ser revisado por el INTA y tener su VBº previo a su lanzamiento o emisión.